



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Facultad de Geografía e Historia

**IMPRESO CU-1**  
**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS**  
**DE LA ASIGNATURA COLABORACIÓN UNIVERSITARIA**

**ESTUDIANTE**

<i>Apellidos:</i>		
<i>Nombre:</i>		<i>NIF:</i>
<i>Teléfono de contacto</i>	<i>fijo:</i>	<i>móvil:</i>
<i>Correo electrónico:</i>		

**TITULACIÓN** (*marcar la opción que corresponda*)

<i>Grado en:</i>	<input type="checkbox"/> <i>Historia</i>	<input type="checkbox"/> <i>Geografía y Ordenación del Territorio</i>
------------------	--	---

**DOCUMENTACIÓN** (*sólo indicar la denominación de la certificación y la entidad que la emite*)

<b>A) Actividades universitarias culturales</b>	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
<b>B) Actividades universitarias deportivas</b>	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
<b>C) Actividades universitarias de representación estudiantil</b>	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	



<b>D) Actividades universitarias solidarias y de cooperación</b>
1.
2.
3.
4.
5.
6.

En Las Palmas de Gran Canaria a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.

Firma del Solicitante

**Artículo 8.- Documentación que debe aportar el estudiante.**

1. Para solicitar el reconocimiento de créditos, los estudiantes deberán aportar certificados o informes emitidos por los órganos responsables de cada actividad, en los términos que se especifican en los apartados siguientes. En estos documentos han de constar los datos sobre la duración de la actividad, asistencia y participación del estudiante que faciliten la valoración posterior, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 3 del presente reglamento.

2. Actividades Culturales, se deberán justificar aquellas actividades que se detallan en el artículo 4 del presente reglamento. En el caso de las actividades a) y b) de dicho artículo le será de aplicación los sistemas seguimientos establecido por el Vicerrectorado con competencias en Cultura.

3. El modelo de certificaciones para justificar las actividades deportivas organizadas por la Universidad, figuran como documento adjunto en el Anexo 2.

4. Para el reconocimiento de las actividades de representación, se deberá aportar certificado emitido por la Secretaría General de la Universidad en todos los casos, a excepción del establecido en el artículo 6 apartado e) que deberá expedirlo el Secretario del Centro correspondiente. En dicho certificado deberá constar que el solicitante ha asistido al menos al 70% de las sesiones del órgano colegiado del que se trate. En el caso de representación en Claustro deberá constar que ha asistido a todas las sesiones que se convoquen.

5. La solicitud de reconocimiento por actividad de Voluntariado y Cooperación se acompañará de un informe o Memoria justificativa detallado de las actividades desarrolladas así como por un certificado emitido por el representante legal del organismo que proceda y la relación con las competencias del título de grado que el estudiante curse.

**Artículo 9.- Plazos.**

1. Se podrá solicitar el reconocimiento a partir de un mínimo de 2 créditos.

2. Con carácter general, se solicitará el reconocimiento en el periodo ordinario de matrícula del primer semestre del curso inmediatamente siguiente al de la realización de la actividad o curso, o bien en su totalidad en el mismo periodo de matrícula del último curso del título de grado de que se trate.

3. Los estudiantes del último curso de la titulación podrán solicitarlo además, en el periodo de matrícula ordinario del segundo semestre, cuando con ello finalicen sus estudios.

**Fuente:**

“Reglamento para el reconocimiento académico de créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación de los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC el 15 de octubre de 2012 (BOULPGC de 6 de noviembre de 2012), modifica el Reglamento anterior, aprobado por el Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012 (BOULPGC de 6 de marzo de 2012).